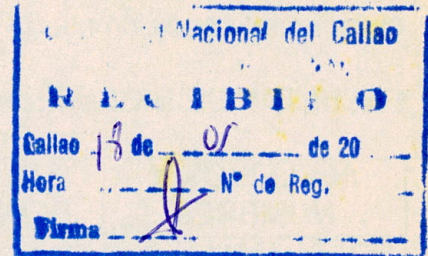


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Callao, 07 de mayo de 2001.

Señor **DIECE**



Presente.-

Con fecha siete de mayo de dos mil uno se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061-01-CU— Callao, Mayo 07 de 2001.-  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vistos los Oficios Nos. 044 y 051-2001-FIEE, recepcionados el 24 y 26 de enero de 2001 (Expediente N° 46610), a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica adjunta el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2000 de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 114-00-CU del 23 de octubre de 2000, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2000; así mismo por Resolución N° 674-00-R de 09 de noviembre de 2000 se aprobó el Cronograma, el Cuadro de Plazas, las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público a fin de cubrir un total de ochenta y tres (83) Plazas Docentes, entre ellas quince (15) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso, la Facultad en referencia, designó el respectivo Jurado Calificador, quien ha conducido este proceso y realizado la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, una de estas plazas es **TERMODINÁMICA, LABORATORIO DE MECANICA DE FLUIDOS**, auxiliar tiempo parcial 20 horas; para la cual se presentaron los postulantes **TUPAC YUPANQUI COLONIO GREGORIO** y **ROSEL GALLEGOS TEODORO RODOLFO**, quien sólo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2000, concorde con la documentación sustentatoria en autos;

Estando a los Oficios Nos. 008 y 010-JCCPPDO2000 recepcionados el 08 y 17 de enero de 2001 del Jurado Calificador, a la Resolución N° 002-2001-CFFIEE del Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de fecha 17 de enero de 2001, al Informe Legal N° 074-2001-AL de la Oficina de Asesoría Legal, recepcionado el 26 de marzo de 2001, al Informe N° 134-2001-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recepcionado el 20 de abril de 2001 a lo acordado en Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de mayo de 2001, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

UNAC	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	17	01

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	04	04



1° DECLARAR GANADOR, del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2000 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia NOMBRAR a partir del 01 de abril del 2001 al profesor que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA Y DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA</b>
ROSEL GALLEGOS TEODORO RODOLFO	AUXILIAR TP 20 horas	TERMODINÁMICA, LABORATORIO DE MECANICA DE FLUIDOS

2° Disponer que al mencionado profesor se le reconozca las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para el cual ha sido nombrado.

3° transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post Grado, Oficina de Información y de Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoria Interna, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Escalafón, ADUNAC, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*P. Arellano*  
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/ smv.

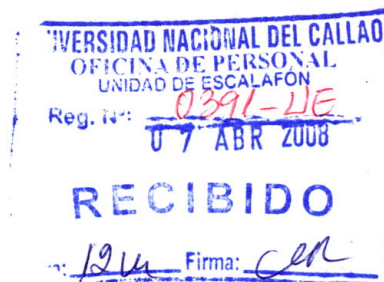
cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Post Grado,  
cc. Escuela Profesional, Dpto. Académico, OI.RR.PP,  
cc. OPLA, AL, OGA, OAGRA, OPER, DIECE, DAP,  
cc. Tesorería, ADUNAC, interesado, archivo

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de marzo de 2008

Señor

*Prof. Teodoro Raúl Gallegos*



FIEE

Presente.-

Con fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038-2008-CU.- Callao, 17 de marzo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Oficios N°s 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154-07-SD/FIEE (Expedientes N° 121391, 121392, 121393, 121394, 121395, 121396 y 121397) recibidos el 07 de noviembre de 2007, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica propone la ratificación del cambio de dedicación de siete (07) profesores adscritos a dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, mediante los Expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite las Resoluciones de Consejo de Facultad N°s 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127-2007-CFFIEE de fecha 23 de octubre de 2007, a través de las cuales el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus respectivas dedicaciones, de los docentes que en ellas se detallan;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 2319, 2314, 2313, 2315, 2316, 2317 y 2318-2007-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 2119, 2114, 2113, 2116, 2115, 2117 y 2118-2007-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de noviembre de 2007; a los Informes N°s 032, 113, 066, 057, 031, 021 y 067-2008-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 15, 21, 25, 30 de enero y 08 de febrero de 2008; y a los Informes N°s 008, 016, 011, 009, 006, 007, 010-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de febrero y 12 de marzo de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de marzo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de abril de 2008 y por el período de un (01) año, en las dedicaciones que se indican, a los siguientes profesores:



UNAC	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	18	02

**FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	LÓPEZ CASTRO, CARMEN ZOILA GUILLERMINA	074-06-CU	DE. 40 hrs
02	CASTRO SALAZAR, FREDY ADÁN	074-06-CU	TC. 40 hrs
03	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JAIME ELOY	074-06-CU	DE. 40 hrs
04	DAMAS NIÑO, MARCELO NEMESIO	074-06-CU	DE. 40 hrs
05	ROSEL GALLEGOS, TEODORO RODOLFO	096-06-CU	TC. 40 hrs
06	ASTOCÓNDOR VILLAR, JACOB	074-06-CU	TC. 40 hrs
07	CRUZ RAMÍREZ, ARMANDO PEDRO	074-06-CU	DE. 40 hrs

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; OPLA; OCI; OGA;  
cc. OAGRA; CDCTRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.